

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

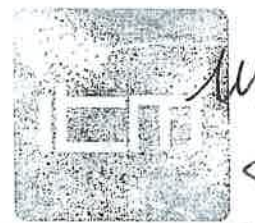


ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DCS GUION DA GUION CERO CINCUENTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (DCS-DA-057-2022) "SERVICIO EXTERNO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SISTEMAS OPERATIVOS DE SERVIDORES Y CORREO INSTITUCIONAL"-----

En la Ciudad de Guatemala, el veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa en el edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Av. 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y cuatro años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DP- con Código Único de Identificación -CUI- un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el Acuerdo A guion RRHH guion cero cincuenta y nueve guion dos mil veinte (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Asimismo, con Acuerdo A guion ciento dos guion dos mil diecinueve (A-102-2019) del veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, a través del cual el Contralor General de Cuentas, Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, DELEGA en el Director Administrativo la facultad para firmar Contratos Administrativos para la adquisición de bienes y servicios gestionados a través del Departamento de Compras de la Institución. Señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos

Lic. Layla Licel Montes Figueroa
 Directora Administrativa
 Contraloría General de Cuentas

1



Information & Technology
Management ITM, S.A.

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



de la zona trece (7ª. Avenida 7-32 zona 13) de esta ciudad capital, a mi representada podrá denominarse en lo sucesivo del presente instrumento como “**LA CONTRALORÍA**”; y por la otra parte el señor **MANUEL ANTONIO ANDRADE ALVARADO**, de cuarenta y tres años de edad, guatemalteco, casado, comerciante, de este domicilio, me identifiqué con Documento Personal de Identificación –DPI-, con Código Único de Identificación –CUI- dos mil trescientos cincuenta y siete espacio ochenta y seis mil quinientos ochenta y seis espacio cero c ento uno (2357 86586 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Sociedad **INFORMATION & TECHNOLOGY MANAGEMENT ITM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con Acta Notarial de nombramiento autorizada el trece de enero de dos mil veintiuno, por el Notario Jan Luis Alexander Hermosilla Salazar inscrita en el Registro Mercantil con el número de Registro seiscientos doce mil treinta y nueve (612039), Folio sesenta y tres (63), del Libro setecientos sesenta y tres (763) de Auxiliares de Comercio. **INFORMATION & TECHNOLOGY MANAGEMENT ITM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con **PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD**, a nombre de **INFORMATION & TECHNOLOGY MANAGEMENT ITM, SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita bajo el número de Registro noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete (97447), Folio ciento veintinueve (129), del Libro ciento noventa y uno (191) de Sociedades, con Número de Expediente dieciséis mil ochocientos veinte guion dos mil doce (16820-2012), emitida el diecisiete de noviembre de dos mil catorce y con **PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA** a nombre de **ITM**, inscrita bajo el número de Registro seiscientos tres mil ochocientos treinta y siete (603837), Folio novecientos cuarenta y tres (943), del Libro quinientos sesenta y cinco (565) de Empresa Mercantiles, con Número de Expediente veinticuatro mil ciento treinta y seis guion dos mil doce (24136-2012) Categoría Única, emitida dieciocho de noviembre de dos mil catorce. La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado -RTU- de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, con Número de

Msc. Livia Licel Montes Figueroa
 Directora Administrativa
 Contraloría General de Cuentas

2


 Information & Technology
 Management ITM, S.A.

Manuel Andrade

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



Identificación Tributaria –NIT- setenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos cincuenta y uno (78450551); con domicilio en la quince avenida tres guion cuarenta oficina dos A, Edificio Asunción, zona trece, Guatemala, Guatemala (15 Av. 3-40 Oficina 2A, Edificio Asunción, zona 13, Guatemala, Guatemala), lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos; a quien en lo sucesivo de la presente acta administrativa se le denominará "**EL PROVEEDOR**". Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos de conformidad con la Ley son suficientes para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: BASE LEGAL:** La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta en los artículos cuarenta y tres (43) y cincuenta (50) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; artículo veintisiete (27) y cuarenta y dos bis (42 bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas. Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACION:** es hacer constar los pormenores de la negociación según Solicitud del Gasto ciento treinta y siete mil ciento treinta (137130) y evento inicial de Compra Directa con Número de Operación Guatecompras -NOG- diecisiete millones seiscientos ochenta mil ochocientos dieciséis (17680816) en el cual no se recibieron ofertas, derivado de lo anterior se procede a dar la prórroga establecida en el Artículo veintisiete (27) de Ley de Contrataciones del Estado, no habiéndose presentado ninguna oferta por lo tanto se declara el concurso desierto, quedando facultados para adjudicar directamente con el Número de Operación Guatecompras –NOG- dieciocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos uno (18485901) entre "**LA CONTRALORÍA**" Y "**EL PROVEEDOR**" quien entregará el "**SERVICIO EXTERNO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SISTEMAS OPERATIVOS DE**

Msc. Livia Lice Montes Figueroa

Directora Administrativa

Contraloría General de Cuentas

3



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



SERVIDORES Y CORREO INSTITUCIONAL según las siguientes especificaciones:

1. Duración del servicio: La duración es doce (12) meses. **2. Bolsón de cincuenta (50) horas de soporte remoto** por parte de "EL PROVEEDOR". **3. "EL PROVEEDOR"** dará el soporte técnico para los servidores con Sistemas Operativos Linux y/o plataforma de correo Web Zimbra. **4. "EL PROVEEDOR"** llevará a cabo las siguientes actividades: 4.1. Diagnóstico Inicial. 4.2. Detección de Riesgos. 4.3. Reporte de incidentes o hallazgos. 4.4. Entregará la documentación con la descripción de las actividades realizadas. 4.5. Actualizaciones de los productos (S.O Linux y Servidores de aplicaciones). 4.6. Tuning y mejora de performance (S.O Linux y Servidores de aplicaciones). 4.7. Solvencia de BUG's y errores de los productos. **5. "EL PROVEEDOR"** dará asistencia para migración de sistema operativo y/o Plataforma de Correo Electrónico cuando se considere necesario. **6. El soporte incluye:** 6.1. Acompañamiento en actualización de software o instalación de nuevos parches cuando se considere necesario. 6.2. Resolución de problemas existentes en el sistema operativo. 6.3. Acompañamiento en las mejoras del funcionamiento del sistema. 6.4. Acompañamiento en configuraciones especiales (no cluster). 6.5. Monitoreo no intrusivo por parte del proveedor cuando se requiera. 6.6. Tiempo de respuesta a incidentes críticos no mayor a cuatro (4) horas. 6.7. Incluye SLA actualizado y firma de NDA (Non—disclosure Agreement) Convenio de confidencialidad. 6.8. Soporte para Hipervisor KVM. **7. El Soporte se proporcionará** en horario de 8:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en las siguientes modalidades: Presencial, Telefónica, Vía Web. **8. Experiencia:** "EL PROVEEDOR" cuenta con más de diez (10) años de experiencia en el país dando soporte, así mismo cuenta con el personal certificado en Red Hat Certified Enginner, Red Hat Certified System Administrator, Red Hat Certified Architect Level Ix, Red Hat Certified System Administrator. **9. Tiempo de entrega:** Diez (10) días hábiles a partir de la suscripción de la presente acta administrativa. **10. Documentación:** Como parte del servicio se incluye la documentación, manuales, reportes e informes, los cuales serán entregados de la siguiente forma: a) La documentación en folders o carpetas duras de 75mm (3") color blanco, de tres (3) agujeros con sus respectiva portada y divisiones de secciones, con nombre de proyecto, logcs, datos del proveedor, contactos, fechas de


 Msc. Sylvia Lizeel Montes Figueroa
 Directora Administrativa
 Contraloría General de Cuentas

4


 Information & Technology
 Management ITM, S.A.

[Handwritten signature]

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



entrega y puesta en marcha de la solución, carta de recepción de solución, manuales de instalación, operación y mantenimiento, garantías, protocolos de pruebas y diagramas, toda esta información en físico y digital. "EL PROVEEDOR" entregará la siguiente documentación en español, impresa y copia digital: Manual de funcionamiento (incluye diagramas), manual de uso de usuario, manual técnico soporte Linux, esquema de soporte de Linux, informe técnico de diagnóstico de los servidores Linux. b) Para realizar las pruebas técnicas deberá incluir los técnicos o ingenieros que "EL PROVEEDOR" considere necesarios para operar la solución y atestiguar las pruebas, asimismo, en la documentación deberá entregar listado de dichos técnicos. Después de la instalación y puesta en funcionamiento del servicio, deberá entregar dos (2) copias físicas, una para el Departamento de Compras y una para la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación. **TERCERO: TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO, VIGENCIA DEL SERVICIO: A) TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO:** Diez (10) días hábiles a partir de la suscripción de la presente acta administrativa. **B) VIGENCIA DEL SERVICIO:** doce (12) meses a partir de la suscripción de la presente acta administrativa. **CUARTO: VALOR TOTAL DEL SERVICIO, PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO: A) VALOR TOTAL DEL SERVICIO:** por el "SERVICIO EXTERNO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SISTEMAS OPERATIVOS DE SERVIDORES Y CORREO INSTITUCIONAL" es de **OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.89,800.00)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, **B) PARTIDA PRESUPUESTARIA:** El pago se efectuará a cargo de la Partida Presupuestaria: Año dos mil veintidós, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero cuatro, Obra cero cero cero, Renglón ciento ochenta y seis, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once, (2022 11140020 000 00 01 00 00 004 000 186 0101 11) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas de dos mil veintidós. **C) FORMA DE PAGO:** se realizará un **ÚNICO** pago por la cantidad de **OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.89,800.00)**, dicho pago se hará efectivo por medio de Comprobante Único de

Msc. Lavinia Licon Montes Figueroa
 Directora Administrativa
 Contraloría General de Cuentas

5



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



Registro –CUR- correspondiente acreditándose a la cuenta bancaria que especifique para tal efecto "EL PROVEEDOR" El pago por el "**SERVICIO EXTERNO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SISTEMAS OPERATIVOS DE SERVIDORES Y CORREO INSTITUCIONAL**" se efectuará posterior a la entrega de documentación, presentación de la factura y el oficio de entera conformidad extendido por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación. "**EL PROVEEDOR**", deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas, Número de Identificación Tributaria –NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K) valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-. **QUINTO: DECLARACIÓN:** "**EL PROVEEDOR**" declara bajo juramento: decir la verdad, conociendo que de no ser así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de perjurio que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el artículo uno (1), y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República. **SEXTO: PROHIBICIONES:** "**EL PROVEEDOR**" manifiesta que atenderá directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder, traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas. **SÉPTIMO: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **OCTAVO: CASO FORTUITO:** Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda responsabilidad que provenga de casos fortuitos o fuerza mayor. **NOVENO: RELATIVO AL DELITO DE**

Msc. Layla Leticia Morales Figueroa
 Directora Administrativa
 Contraloría General de Cuentas

6


 Information & Technology
 Management ITM, S.A.

M.P.A.


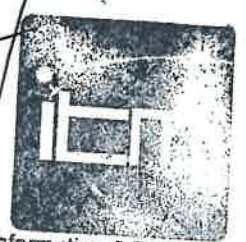
**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



COHECHO: "EL PROVEEDOR" manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponder e, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMO: TERMINACIÓN DEL SERVICIO: "LA CONTRALORÍA"** manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", de cualquier obligación contraída en esta acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo. **DÉCIMO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES:** Forman parte de la presente acta y queda incorporado el expediente que sirvió de base para su funcionamiento, la oferta presentada por el proveedor hasta la finalización del plazo de la presente acta. **DÉCIMO SEGUNDO: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en siete (7) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.


 Msc. Layla Teal Montes Figueroa
 Directora Administrativa
 Contraloría General de Cuentas





 Information & Technology
 Management ITM, S.A.